

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA " es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 08-06-2018 bajo el Repertorio 37773.

Firmado electrónicamente por Alvaro David Gonzalez Salinas, Notario Titular de la 42 Notaria de Santiago, a las 13:49 horas del día de hoy.
Santiago, 8 de junio de 2018



ALVARO D. GONZALEZ SALINAS

NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
NOTARIA N° 42
AGUSTINAS 1070 2° PISO
SANTIAGO

1 **REPERTORIO N° 37.773**

2
3 **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

4
5 **ACTA**

6
7 **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

8
9 **PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA**

10
11
12
13 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a ocho de junio del año dos mil dieciocho, ante
14 mi, don **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, abogado, Notario Público Titular
15 de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas
16 número mil setenta, piso dos, comparecen: Doña **CLAUDIA ANDREA SALAZAR**
17 **ALTIERI**, chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número diecisiete
18 millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos guion K, domiciliada
19 en avenida Apoquindo número tres mil, oficina número mil uno, comuna de Las
20 Condes, Región Metropolitana, quien debidamente facultada para estos efectos,
21 viene en reducir a escritura pública, en sus partes pertinentes, Acta Junta
22 Extraordinaria de Accionistas Primus Capital Corredores de Bolsa De Productos SpA,
23 cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**
24 **PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA**". En Santiago
25 de Chile, a seis de mayo de dos mil dieciocho, a las doce cuarenta y cinco horas, en
26 las oficinas de la Notaría de la Santiago don Álvaro David González Salinas ubicadas
27 en calle Agustinas número mil setenta, piso dos, Santiago, ante el notario titular,
28 tiene lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **PRIMUS CAPITAL**
29 **CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA** (en adelante, la "Sociedad").
30 Preside esta Junta, el presidente de la Sociedad, don Eduardo Armando Guerrero



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl 20180605153032MIRE



Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO PF
42° NOTARIA SANTIAGO

1 Núñez y actúa como secretario, el abogado de la Sociedad, don Patricio Cárdenas
2 Briones. Uno. **Asistencia y Quórum.** De acuerdo al Registro de Asistencia concurren
3 a la presente junta el único accionista de la sociedad, **PRIMUS CAPITAL SpA,**
4 representada don **Francisco José Coeymans Ossandón** y don **Eduardo Armando**
5 **Guerrero Núñez,** con cuarenta y dos mil trescientos acciones que constituyen el
6 cien por ciento de las acciones de la sociedad con derecho a voto. En consecuencia,
7 se encuentran presentes y debidamente representadas en la reunión la totalidad de
8 las acciones que la sociedad tiene emitidas a esta fecha. Dos. **Constitución de la**
9 **Junta y Poderes.** El Presidente solicitó se dejara constancia que se aprobaron por
10 unanimidad, los poderes presentados a la Junta y que, encontrándose presente la
11 totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, cuarenta y dos mil
12 trescientos acciones ordinarias, de una misma y única serie, se dio por constituida la
13 presente Junta Extraordinaria de Accionistas. Tres. **Notario.** – Se deja constancia
14 que asiste también a esta sesión, don Álvaro David González Salinas, Notario Titular
15 de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago. Cuatro. **Convocatoria y Otras**
16 **Formalidades.** El presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:
17 a) Que conforme lo establecido en el artículo sesenta de la Ley Número dieciocho mil
18 cuarenta y seis, la presente Junta Extraordinaria de Accionistas había sido auto
19 convocada por la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que,
20 verificándose la concurrencia a esta Junta de la unanimidad de ellas, se debe tener
21 por legalmente convocada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. b) Que,
22 habiéndose auto convocado la Junta, se habían omitido las formalidades de citación y
23 publicaciones establecidas en la ley, el reglamento y los estatutos. c) Que los
24 Accionistas presentes han firmado la hoja de asistencia y que todos ellos
25 corresponden a Accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de
26 Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha. D) Que por
27 tratarse de una Junta Extraordinaria de Accionistas que tiene por objeto
28 pronunciarse, entre otras materias, sobre la modificación de los estatutos de la
29 Sociedad, y de conformidad a lo señalado en el literal dos del artículo cincuenta y
30 siete de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis, se encuentra presente el



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte
Suprema de Chile.-

Verifique en www.notariosyconservadores.cl 20180605153032MIRE

ALVARO D. GONZALEZ SALINAS

NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
NOTARIA N° 42
AGUSTINAS 1070 2° PISO
SANTIAGO



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl 20180605153032MIRE

1 Notario Público de Santiago don Álvaro David González Salinas. E) Que, habiendo
2 concurrido a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas la totalidad de las
3 acciones emitidas con derecho a voto y de conformidad al artículo ciento cinco del
4 Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, la presente Junta se realiza fuera del
5 domicilio social. F) Que encontrándose asegurada la asistencia del cien por ciento de
6 las acciones emitidas por la Sociedad, se omitieron las formalidades de la
7 convocatoria. Cinco. **Calificación de poderes y aceptación.** El Presidente expresó
8 que correspondía a la Junta aprobar en definitiva el poder presentado. Al respecto,
9 reiteró que se encontraban representadas en la sala cuarenta y dos mil trescientas
10 acciones, equivalentes al cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto,
11 cantidades que reflejaba el quórum definitivo para todos los efectos de esta Junta.
12 Ofreció la palabra en particular y, no habiendo manifestación en contrario, la Junta
13 aprobó los poderes presentados. Seis. **Firma del acta.** Señaló el Presidente que, en
14 cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y dos de la Ley Número dieciocho
15 mil cuarenta y seis, era preciso que el acta de la presente Junta fuera firmada
16 además del Presidente y del Secretario de Actas, y por el accionista asistente, dueño
17 del cien por ciento de las acciones de la sociedad. Siete. **Tabla.** El Presidente señaló
18 que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas tenía por objeto pronunciarse
19 acerca de las siguientes materias, a saber: a) Acordar un aumento de capital en la
20 Sociedad por la suma de cien millones de pesos. - mediante la emisión de diez mil
21 acciones de pago. B) Cualquier otra materia que sea necesaria para efectos de llevar
22 a cabo los acuerdos que se adopten en la presente Junta. Ocho **Materias a tratar.**
23 Ocho punto uno. **Aumento de capital.** En segundo término, el Presidente señaló que
24 era intención someter a la consideración de los Accionistas la proposición consistente
25 en aumentar el capital de la sociedad **PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA**
26 **DE PRODUCTOS SpA** con el fin de dotarla de mayores recursos. La proposición
27 consiste en aumentar el capital de la sociedad de la cantidad de cuatrocientos
28 veintitrés millones dividido en cuarenta y dos mil trescientos acciones nominativas,
29 de una misma serie y sin valor nominal, que corresponde al capital total de la
30 Sociedad, íntegramente suscrito y pagado a la fecha, a la cantidad de quinientos

Álvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO PF
42° NOTARIA SANTIAGO



1 veintitrés millones de pesos, dividido en cincuenta y dos mil trescientos acciones
2 nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a pagarse y enterarse
3 mediante la emisión de diez mil acciones de pago que deberán ser suscritas y
4 pagadas por el único accionista de la sociedad a un valor de diez mil pesos por
5 acción.- Acuerdos: (uno) Aumento de capital: Luego de un breve debate, la Junta
6 Extraordinaria de Accionistas acordó por la unanimidad acordó aumentar el capital de
7 la sociedad de cuatrocientos veintitrés millones, dividido en cuarenta y dos mil
8 trescientas acciones nominativas, de una misma serie y valor, y sin valor nominal,
9 que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la suma de quinientos veintitrés
10 millones, dividido en cincuenta y dos mil trescientas acciones nominativas, de una
11 misma serie y valor, las que quedan en este acto, totalmente suscritas por el único
12 accionista de la compañía. (dos) Pago de las Acciones de Aumento de Capital: El
13 accionista presente, que representan el cien por ciento de las acciones emitidas de la
14 Compañía, acuerda dejar constancia que en este acto paga, la totalidad de las
15 acciones correspondientes al aumento de capital suscrito en la forma que consta en
16 esta Junta Extraordinaria de Accionistas. (tres) En atención al acuerdo tomado, se
17 reemplazan los siguientes artículos de los estatutos de la Sociedad; a) El Artículo
18 Quinto, por el siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital de la sociedad es la suma
19 de quinientos veintitrés millones de pesos, dividido en cincuenta y dos mil trescientas
20 acciones de única serie, nominativas y sin valor nominal, las cuales se suscriben y
21 pagan en la forma que se indica en los artículos transitorios de este estatuto. Las
22 acciones serán emitidas sin imprimir láminas físicas de los títulos, bastando la
23 constancia o certificación del gerente de la sociedad o de quien haga sus veces,
24 basado en el Registro de Accionistas, para acreditar la calidad de accionista. Los
25 accionistas serán responsables sólo hasta el monto de sus respectivos aportes a la
26 sociedad, todo ello de acuerdo con el Artículo cuatrocientos veintinueve del Código
27 de Comercio.", y b) El artículo Primero Transitorio, por el siguiente: "**ARTÍCULO**
28 **PRIMERO TRANSITORIO:** El capital social de quinientos veintitrés millones de
29 pesos, dividido en cincuenta y dos mil trescientas acciones de única serie de,
30 nominativas y sin valor nominal, se suscribe y paga íntegramente de la siguiente



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl **20180605153032MIRE**

ALVARO D. GONZALEZ SALINAS

NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
NOTARIA N° 42
AGUSTINAS 1070 2° PISO
SANTIAGO



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl 20180605153032MIRE

1 forma: El accionista, Primus Capital SpA suscribe y paga la cantidad de cincuenta y
2 dos mil trescientas acciones, quedando de esta forma íntegramente pagado el capital
3 social. (uno) La Junta acordó, por unanimidad, encomendar al Gerente General la
4 emisión de las acciones de pago representativas del aumento de capital acordado en
5 esta Junta, así como de los títulos en que se contengan los mismos, y la ejecución de
6 los trámites y gestiones necesarias para la adecuada adopción de los acuerdos de
7 esta Junta. Nueve. **Poder Especial.** La Junta acordó por unanimidad conferir poder
8 especial al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir las
9 inscripciones y publicaciones que la ley exija para legalizar el presente aumento de
10 capital, y para efectuar todos los trámites necesarios para su total legalización,
11 incluyendo especialmente aquellos que deban efectuarse ante la Tesorería General
12 de la República, el Servicio de Impuestos Internos y demás instituciones y
13 organismos fiscales, semifiscales, municipalidades o de administración autónoma,
14 cualquiera que sea su naturaleza, quedando desde luego autorizado para firmar
15 minutas si fuere necesario, pudiendo al efecto realizar todos los trámites y
16 actuaciones que sean exigidos por las disposiciones legales, reglamentarias y
17 administrativas con motivo de la transformación de esta sociedad. Once. **Reducción**
18 **a Escritura Pública.** La Junta, por unanimidad de las acciones emitidas con derecho
19 a voto acordó facultar a los abogados don Patricio Cárdenas Briones y doña Claudia
20 Andrea Salazar Altieri, para que actuando individual e indistintamente puedan,
21 reducir la presente acta a escritura pública y para que efectúen las inscripciones,
22 subinscripciones, anotaciones, comunicaciones y publicaciones que sean
23 procedentes. No habiendo otros asuntos que tratar, se concluyó la presente Junta de
24 Accionistas a trece horas, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados. Hay
25 tres firmas ilegibles de EDUARDO ARMANDO GUERRERO NÚÑEZ en representación
26 de Primus Capital SpA; FRANCISCO JOSÉ COEYMANS OSSANDÓN en representación
27 de Primus capital SpA; y don Patricio Raúl Cárdenas Briones, como secretario de acta
28 secretario. Conforme. - En comprobante y previa lectura, los comparecientes se
29 ratifican y firman. Se deja constancia que la presente escritura se encuentra anotada
30 en el Libro de Repertorio de instrumentos públicos de esta Notaría con esta misma

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO PF
42ª NOTARÍA SANTIAGO



1 fecha. Se da copia, doy fe.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


CLAUDIA ANDREA SALAZAR ALTIERI. -

C.I. N° 17.188.442-k

Maro Gonzalez Salinas
NOTARIO PUBLICO PF
NOTARIA SANTIAGO

Valide ingresando el siguiente código en:
www.notariosyconservadores.cl



20180605153032MIRE



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl **20180605153032MIRE**

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA

En Santiago de Chile, a 06 de mayo de 2018, a las 12:45 horas, en las oficinas de la Notaría de la Santiago don Álvaro David González Salinas ubicadas en calle Agustinas número 1070, piso dos, Santiago, ante el notario titular, tiene lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA** (en adelante, la "Sociedad"). Preside esta Junta, el Presidente de la Sociedad, don Eduardo Armando Guerrero Núñez y actúa como Secretario, el abogado de la Sociedad, don Patricio Cárdenas Briones.

1. Asistencia y Quórum.

De acuerdo al Registro de Asistencia concurren a la presente junta el único accionista de la sociedad, **PRIMUS CAPITAL SpA**, representada don **Francisco José Coeymans Ossandón** y don **Eduardo Armando Guerrero Núñez**, con 42.300 acciones que constituyen el 100% de las acciones de la sociedad con derecho a voto.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas en la reunión la totalidad de las acciones que la sociedad tiene emitidas a esta fecha.

2. Constitución de la Junta y Poderes.

El Presidente solicitó se dejara constancia que se aprobaron por unanimidad, los poderes presentados a la Junta y que, encontrándose presente la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, 42.300 acciones ordinarias, de una misma y única serie, se dio por constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

3. Notario. –

Se deja constancia que asiste también a esta sesión, don Álvaro David González Salinas, Notario Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago.

4. Convocatoria y Otras Formalidades.

El presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que conforme lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046, la presente Junta Extraordinaria de Accionistas había sido auto convocada por la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que, verificándose la concurrencia a esta Junta de la unanimidad de ellas, se debe tener por legalmente convocada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.
- b) Que, habiéndose auto convocado la Junta, se habían omitido las formalidades de citación y publicaciones establecidas en la ley, el reglamento y los estatutos.



- c) Que los Accionistas presentes han firmado la hoja de asistencia y que todos ellos corresponden a Accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha.
- d) Que por tratarse de una Junta Extraordinaria de Accionistas que tiene por objeto pronunciarse, entre otras materias, sobre la modificación de los estatutos de la Sociedad, y de conformidad a lo señalado en el literal 2) del artículo 57 de la Ley N° 18.046, se encuentra presente el Notario Público de Santiago don Álvaro David González Salinas.
- e) Que, habiendo concurrido a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto y de conformidad al artículo 105 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, la presente Junta se realiza fuera del domicilio social.
- f) Que encontrándose asegurada la asistencia del cien por ciento de las acciones emitidas por la Sociedad, se omitieron las formalidades de la convocatoria.

5. Calificación de poderes y aceptación.

El Presidente expresó que correspondía a la Junta aprobar en definitiva el poder presentado. Al respecto, reiteró que se encontraban representadas en la sala 42.300 acciones, equivalentes al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, cantidades que reflejaba el quórum definitivo para todos los efectos de esta Junta. Ofreció la palabra en particular y, no habiendo manifestación en contrario, la Junta aprobó los poderes presentados.

6. Firma del acta.

Señaló el Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, era preciso que el acta de la presente Junta fuera firmada además del Presidente y del Secretario de Actas, y por el accionista asistente, dueño del 100% de las acciones de la sociedad.

7. Tabla.

El Presidente señaló que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas tenía por objeto pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Acordar un aumento de capital en la Sociedad por la suma de \$100.000.000.- mediante la emisión de 10.000 acciones de pago.
- b) Cualquier otra materia que sea necesaria para efectos de llevar a cabo los acuerdos que se adopten en la presente Junta.



8. Materias a tratar.

8.1. Aumento de capital.

En segundo término, el Presidente señaló que era intención someter a la consideración de los Accionistas la proposición consistente en aumentar el capital de la sociedad **PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA** con el fin de dotarla de mayores recursos. La proposición consiste en aumentar el capital de la sociedad de la cantidad de \$423.000.000 dividido en 42.300 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que corresponde al capital total de la Sociedad, íntegramente suscrito y pagado a la fecha, a la cantidad de \$523.000.000, dividido en 52.300 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a pagarse y enterarse mediante la emisión de 10.000 acciones de pago que deberán ser suscritas y pagadas por el único accionista de la sociedad a un valor de \$10.000 por acción.-

Acuerdos:

- (1) Aumento de capital: Luego de un breve debate, la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó por la unanimidad acordó aumentar el capital de la sociedad de \$423.000.000, dividido en 42.300 acciones nominativas, de una misma serie y valor, y sin valor nominal, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la suma de \$523.000.000, dividido en 52.300 acciones nominativas, de una misma serie y valor, las que quedan en este acto, totalmente suscritas por el único accionista de la compañía.
- (2) Pago de las Acciones de Aumento de Capital: El accionista presente, que representan el 100% de las acciones emitidas de la Compañía, acuerda dejar constancia que en este acto paga, la totalidad de las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito en la forma que consta en esta Junta Extraordinaria de Accionistas.
- (3) En atención al acuerdo tomado, se reemplazan los siguientes artículos de los estatutos de la Sociedad
 - a) El Artículo Quinto, por el siguiente: “**ARTÍCULO QUINTO**: El capital de la sociedad es la suma de quinientos veintitrés millones de pesos, dividido en cincuenta y dos mil trescientas acciones de única serie, nominativas y sin valor nominal, las cuales se suscriben y pagan en la forma que se indica en los artículos transitorios de este estatuto. Las acciones serán emitidas sin imprimir láminas físicas de los títulos, bastando la constancia o certificación del gerente de la sociedad o de quien haga sus veces, basado en el Registro de Accionistas, para acreditar la calidad de accionista. Los accionistas serán responsables sólo hasta el monto de sus respectivos aportes a la sociedad, todo ello de acuerdo con el Artículo cuatrocientos veintinueve del Código de Comercio.”, y
 - b) El artículo Primero Transitorio, por el siguiente: “**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO**: El capital social de quinientos veintitrés millones de pesos, dividido en cincuenta y dos mil trescientas acciones de única serie de, nominativas y sin valor nominal, se suscribe y paga íntegramente de la siguiente forma: El accionista, Primus Capital SpA suscribe y paga la cantidad de cincuenta y dos mil trescientas acciones, quedando de esta forma íntegramente pagado el capital social.
- (4) La Junta acordó, por unanimidad, encomendar al Gerente General la emisión de las acciones de pago representativas del aumento de capital acordado en esta Junta, así como de los títulos en que se contengan los mismos, y la ejecución de los trámites y gestiones necesarias para la adecuada adopción de los acuerdos de esta Junta.



9. Poder Especial.

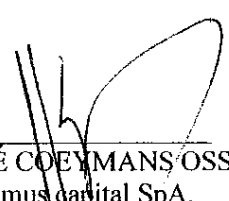
La Junta acordó por unanimidad conferir poder especial al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir las inscripciones y publicaciones que la ley exija para legalizar el presente aumento de capital, y para efectuar todos los trámites necesarios para su total legalización, incluyendo especialmente aquellos que deban efectuarse ante la Tesorería General de la República, el Servicio de Impuestos Internos y demás instituciones y organismos fiscales, semifiscales, municipalidades o de administración autónoma, cualquiera que sea su naturaleza, quedando desde luego autorizado para firmar minutas si fuere necesario, pudiendo al efecto realizar todos los trámites y actuaciones que sean exigidos por las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas con motivo de la transformación de esta sociedad.

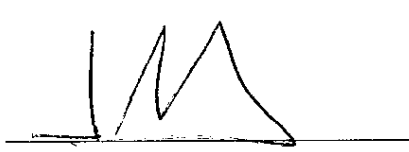
11. Reducción a Escritura Pública.

La Junta, por unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto acordó facultar a los abogados don Patricio Cárdenas Briones y doña Claudia Andrea Salazar Altieri, para que actuando individual e indistintamente puedan, reducir la presente acta a escritura pública y para que efectúen las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, comunicaciones y publicaciones que sean procedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concluyó la presente Junta de Accionistas a 13:00 horas, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados.


EDUARDO ARMANDO GUERRERO NÚÑEZ
Presidente y p.p. Primus Capital SpA


FRANCISCO JOSÉ COEYMANSS OSSANDÓN
p.p. Primus Capital SpA.


Patricio Cárdenas Briones
Abogado-secretario



Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO PF
42° NOTARIA SANTIAGO

CERTIFICADO NOTARIAL

El Notario que suscribe, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, piso dos, comuna de Santiago y ciudad de Santiago, Notario don Álvaro David González Salinas, Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, certifica:

Primero: Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA.**, celebrada el día 06 de mayo de 2018, a las 12:45 horas.

Segundo: Que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala, la cantidad de 52.300 acciones ordinarias, de una misma y única serie, que corresponden al 100% de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad.

Tercero: Que, habiéndose auto convocado la Junta de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046, se habían omitido las formalidades de citación y publicaciones establecidas en la ley, el reglamento y los estatutos.

Cuarto: Que los acuerdos adoptados fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes a la reunión, después de haber sido leídos y puesto a discusión.

Quinto: Que el acta precedente es una expresión fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la referida Junta.

Santiago, 06 de mayo de 2018.

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO PF
42° NOTARIA SANTIAGO

Álvaro David González Salinas
Notario Titular



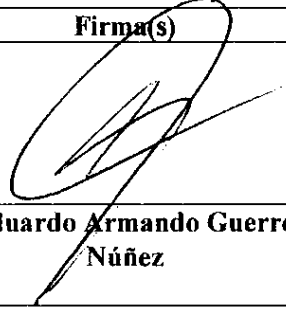
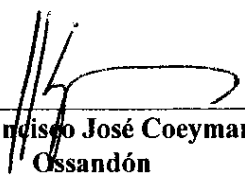
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl 20180605153032MIRE

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA.

Los Accionistas presentes en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA.**, celebrada en Santiago, de Chile, con fecha 06 de mayo de 2018, a partir de las 12:45 horas, firmaron la presente hoja de asistencia:

Nombre del Accionista	Número de Acciones	Firma(s)
PRIMUS CAPITAL SpA	42.300	 pp. Eduardo Armando Guerrero Núñez
PRIMUS CAPITAL SpA	42.300	 pp. Francisco José Coeymans Ossandón

